



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 20 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°57659-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la licitación privada N°07/2023 (RAF 577), referente a la adquisición de instrumental laparoscópico pediátrico y neonatal, solicitados por el Servicio de Quirófano del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N° 124/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1554/2023 obrante en orden Gen N°31, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°51, consta acta de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que en orden Gen N°68 obra Informe D.P.R.P. M.E N°2479/2023 de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios indicando que los precios cotizados por la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-67820498-2, resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de referencia.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibida, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones; por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$19.703.315,83) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°70.

Que, visto el informe en orden Gen N°70, se declara desierto los renglones N°40 al 42, el mismo será tramitado por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventiva en orden Gen N°14, ajustado en orden Gen N° 76 del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N° 1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N° 1465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III y Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N°43/22; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N° 188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°07/2023 (RAF 577), referente a la adquisición de instrumental laparoscópico pediátrico y neonatal, solicitados por el Servicio de Quirófano del Hospital Regional Río Grande, según Nota de Pedido N° 124/23, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°1554/23 a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$19.703.315,83).

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a la emisión de la Orden de Compra a favor de la firma consignada en el Anexo I, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$19.703.315,83), por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°40 al 42, el mismo será tramitado por cuerda separada.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1977/2023.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



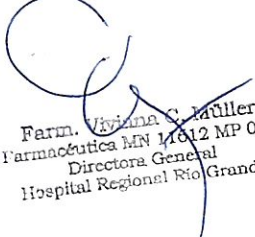
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. CU.I.T. N° 30-67820498-2	01 al 39 y 43.-	\$19.703.315,83.-
	Total	\$19.703.315,83.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1977/2023.-

HRRG
A.R.


Farm. Virginia C. Müller
Farmacéutica MN 14612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO ANDREA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Div. Compras del HRRG
20/09/2023 11:52